

don Alvaro Verge Aresti continúa prestando sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 también de Barcelona, dejando sin efecto la designación de los mencionados funcionarios para los Juzgados números 5 y 1, respectivamente, como figura en la Resolución que por la presente se rectifica y, en consecuencia, quedando desierta la vacante existente en el primero de los dos Juzgados.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Director general, P. D., el Secretario general técnico, Luis Vacas Medina.

Sr. Jefe del Servicio del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Vicente Serrano Sarrión.

Policia don Antonio Gómez Ruiz.

Policia don Elias Sanz Guijarro.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Julián Valencia Martínez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 28 de agosto de 1973, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Julián

Valencia Martínez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia especial al Técnico Comercial del Estado don Félix Pareja Muñoz.

Designado por Decreto del Ministerio de Planificación del Desarrollo número 1415/1973, de 28 de junio último, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del siguiente día, el Técnico Comercial del Estado don Félix Pareja Muñoz Director general de Vigilancia del Plan le concede la situación de excedencia especial a que se refiere el apartado a) del párrafo 1.º del artículo 43 de la vigente Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en las condiciones previstas en el párrafo 2.º del citado artículo, a partir del día 1.º del actual, que tomó posesión del referido cargo.

Lo que comunico a V. S. para su actual conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de julio de 1973.—El Subsecretario, Federico Trenor y Trenor.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede el reintegro al servicio activo al Técnico Comercial del Estado don Miguel Angel Santamaría Contradi.

Por Decreto 1819/1973, de 26 del actual, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28, ha cesado en el cargo de Director general de Política Comercial, el Técnico Comercial del Estado ilustísimo señor don Miguel Angel Santamaría Contradi, a quien con motivo de su nombramiento para dicho cargo se le concedió la situación de excedencia especial.

Por tanto, y al haber cesado la causa por la que pasó a la situación de excedencia especial, a petición del interesado, se concede al ilustísimo señor don Miguel Angel Santamaría Contradi el reintegro al servicio activo, con efectos a partir del cese en el cargo de Director general de Política Comercial.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1973.—El Subsecretario, Federico Trenor y Trenor.

Sr. Subdirector general de Personal.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación de aprobados en la fase de oposición de las IV Pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo.

Finalizada la fase de oposición de las Pruebas selectivas, turno libre, para ingreso en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 7 de octubre), esta Dirección General de la Función Pública ha acordado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de los aspirantes aprobados en dicha fase, que figuran en el anexo número 1 de esta resolución.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma 8.2 de la Orden expresada, los interesados deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente,

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión) del título de Bachiller Superior o equivalente, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores a su presentación.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido necesariamente por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de los aspirantes femeninos, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo, con mención de la fecha en que fué finalizado, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en esta Resolución.

Los que tuvieren ya la condición de funcionario público, en situación de activo, deberán presentar los documentos que se especifican en la norma 8.3 de la Orden indicada.

Madrid, 28 de julio de 1973.—El Director general, José Luis López-Henares.